INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009

Dane: 123001006309

NIT 812001941-6

RESOLUCION DE PAGO

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	021 - 2025
OBJETO	MANO DE OBRA QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO Y AIRES ACONDICIONADOS, ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, CAMBIO DE ACCESORIOS, ARMADO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO Y AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LA SEDE PRINCIPAL, 2 DE SEPTIEMBRE Y ALFONSO LÓPEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa VILLA MARGARITA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa VILLA MARGARITA suscribió el contrato No. 021 - 2025 con la señora **JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.063.144.873 DE LORICA, por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($15.273.804).**
b. Que, la Institución Educativa VILLA MARGARITA recibió a satisfacción los servicios realizados.
c. Que se hace necesario cancelar el pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la señora **JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.063.144.873 DE LORICA, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($7.636.902).** correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **MAXIMO JAVIER PEDROZA NIEVES,** TESORERO de la institución educativa VILLA MARGARITA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 7.636.902**
CUANTIA TOTAL	**$ 7.636.902**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$623.000**
NETO A PAGAR	**$ 7.013.902**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
Rector